UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2017

Visto el Informe N° 013-2017-UNSCH-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 193-2014-UNSCH-CU, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas y ha propuesta directa fueron las siguientes personas:

- Anderson Muje Huamán, para el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Digna Palomino Alanya (0207);

- Maribel Barboza Flores, para el cargo de Especialista Administrativo II, de la Escuela de Posgrado, con cargo a la plaza de Marcelino Sulca Vega (1204);

- Doris Enciso Huamán, para el cargo de Técnico en Biblioteca III, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Cirilo Saume Ramírez (0116);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo los contratos de los referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 0766-2017-OGA-UNSCH) y de la opinión técnico-presupuestal de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2017-UNSCH-R

la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0106-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 182-2017-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, por suplencia temporal a DORIS ENCISO HUAMAN, en el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza dejada por Cirilo Saume Ramírez (CAP Nº 116), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 08 de febrero al 31 de marzo de 2017.

Artículo 2º.- CONTRATAR, por suplencia temporal a ANDERSON MUJE HUAMAN, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Digna Palomino Alanya (CAP Nº 207), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 08 de febrero al 31 de marzo de 2017.

Artículo 3º.- CONTRATAR, por suplencia temporal a MARIBEL BARBOZA FLORES, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Escuela de Posgrado, con cargo a la plaza dejada por Marcelino Sulca Vega (CAP Nº 1204), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 08 de febrero al 30 de abril de 2017.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 179 -2017-UNSCH-R

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9002	3.999999	5.000670	22 048 0110	Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000670	Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0023	00001	0000009	Acciones Administrativas
0026	00001	0000589	Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos de DORIS ENCISO HUAMAN, ANDERSON MUJE HUAMAN y MARIBEL BARBOZA FLORES, aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral. Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Escuela de Posgrado/Órgano de Control Institucional
Of. Gral. Gestión Acad./Of. Biblioteca e Inf. Cult./Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración
Of. de control Patrimonial/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pen./Área de Escalafón
File personal (03)/Interesados(03)/Archivo.
CAZP/gods.